



*Universidad Nacional  
de  
Córdoba*

Exp. 51-06-06271

*República Argentina*

CÓRDOBA, 27 SET 2006

**VISTO** las presentes actuaciones en las que el que el señor Secretario de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, eleva el Protocolo Específico de Cooperación **23/06** firmado entre la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (DiPAS) y la Universidad Nacional de Córdoba a través del Instituto Superior de Investigación y Servicios en Recursos Hídricos, en el marco del Programa de fortalecimiento institucional y técnico, por el cual la Universidad prestará apoyo técnico científico a la DiPAS para la Asistencia técnica y apoyo institucional para la Gestión y Coordinación del Programa de Servicios Básicos Municipales en el Financiamiento de Sistemas de Agua, Cloacas y Desagües de la Provincia de Córdoba, con financiamiento BIRF, de acuerdo al Anexo **23/06**; atento lo establecido por la Resolución H.C.S. 344/99,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Protocolo Específico de Cooperación **23/06** firmado entre la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (DiPAS) y la Universidad Nacional de Córdoba a través del Instituto Superior de Investigación y Servicios en Recursos Hídricos, en el marco del Programa de fortalecimiento institucional y técnico, por el cual la Universidad prestará apoyo técnico científico a la DiPAS para la Asistencia técnica y apoyo institucional para la Gestión y Coordinación del Programa de Servicios Básicos Municipales en el Financiamiento de Sistemas de Agua, Cloacas y Desagües de la Provincia de Córdoba, con financiamiento BIRF, de acuerdo al Anexo **23/06**, que forma parte integrante de la presente y obra a fs. 6/8.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

if

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N° 2329**

Exp. 51.06-06271.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FOLIO 6

Protocolo Especifico de Cooperación Nº 23/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, en adelante la Universidad, representado por el Señor Rector, Prof. Ing. Jorge H. González (DNI 6.471.354) y la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento de la PROVINCIA DE CORDOBA, en adelante DiPAS, representada por el Señor Director, Ing. Luis Giovine (DNI 11.188.335), convienen en celebrar el presente Protocolo de cooperación, dentro del Convenio Marco existente, para posibilitar el desarrollo de actividades conjuntas y de cooperación técnica en el ámbito de los recursos hídricos de la Provincia de Córdoba. A dichos efectos, acuerdan las siguientes cláusulas:

Primera: Se acuerda la continuación del Programa de fortalecimiento institucional y técnico en el cual la Universidad proporcionará la Asistencia técnico-científica para la Gestión de los Recursos Hídricos en la Provincia de Córdoba y apoyo institucional a la DiPAS, en las tareas descriptas en el Anexo 23/06 adjunto.

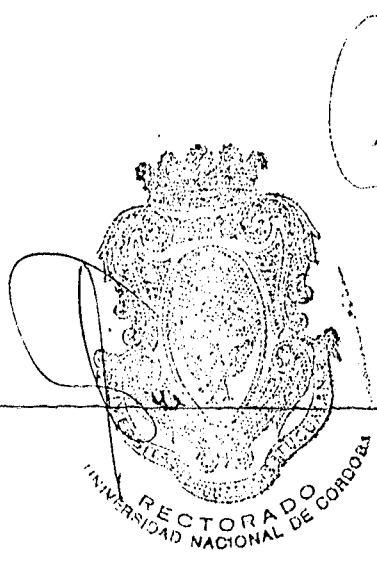
Segunda: A su vez se acuerda que la DiPAS facilitará apoyo para permitir la capacitación práctica de estudiantes avanzados de grado o de postgrado de la Universidad en áreas afines a los recursos hídricos.

Tercera: A los fines de concretar los objetivos del presente Protocolo ambas instituciones utilizarán los medios y figuras administrativas vigentes que se juzgan convenientes.

Cuarta: El *órgano ejecutor* de este protocolo será el Instituto Superior de Investigación y Servicios en Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad. El presidente del mismo se desempeñará ante la DiPAS como Representante Técnico. Por su parte, la DiPAS, designará a la persona encargada de coordinar con el Instituto las actividades del presente Protocolo.

Quinta: La DiPAS destinará la suma de pesos treinta mil (30.000,00) para cubrir los costos asociados a las actividades a realizar conjuntamente por el Instituto y la DiPAS. Dicha suma será pagada al Instituto para dar inicio a las actividades mencionadas en la cláusula primera.

Sexta: La modalidad de selección del personal afectado como así también la asignación de tareas, supervisión, seguimiento y todo otro aspecto correspondiente será realizado por una Comisión Mixta *ad hoc* integrada por los mencionados en la cláusula cuarta.

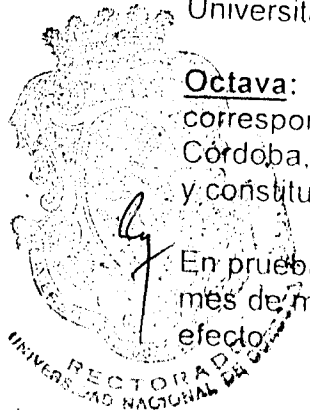


G d

ES COPIA FIEL

EDUARDO BIASUTTO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
OFIC. DE REGISTRO, CONTROL  
Y PROTOCOLIZACION  
UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA

**Séptima:** La DiPAS constituye para todos los fines del presente Protocolo el siguiente domicilio: Humberto Primo 607, 3er. Piso, CP 5000, CORDOBA y la Universidad en Av. Haya de la Torre s/n. Pabellón Argentina, 2do. Piso, Cdad. Universitaria, CP 5000, CORDOBA.

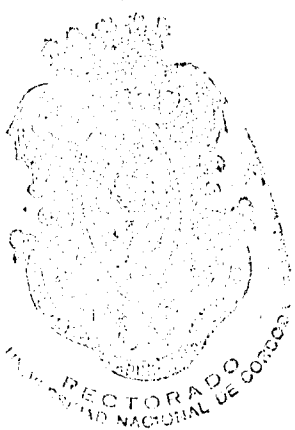


**Octava:** A todos los efectos legales y/o judiciales que eventualmente puedan corresponder, las partes se someten a los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando desde ya a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, y constituyen domicilios legales en los ya mencionados.

En prueba de conformidad se firman en la ciudad de Córdoba, a los ..... días del mes de marzo del año dos mil seis, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. LUIS ENRIQUE GIOVINE  
DIRECTOR  
DIRECCION PROVINCIAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ES COPIA FIEL

EDUARDO BINSUTTO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
OFIC. DE REGISTRO, CONTROL  
Y PROTOCOLIZACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ANEXO 23/06 del Protocolo Especifico de Cooperación  
ISRH de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Asistencia técnica y apoyo Institucional a la DIPAS para la Gestión y  
Coordinación del Programa de Servicios Básicos Municipales en el  
Financiamiento de Sistemas de Agua, Cloacas y Desagües de la Provincia de  
Córdoba con financiamiento BIRF

Los temas incluidos en este Protocolo específico de colaboración relacionados a la  
gestión para obtener el financiamiento de obras de Agua y Saneamiento de la  
Provincia de Córdoba incluyen:

Coordinación técnico-administrativa de las actividades asociadas al  
Programa Servicios Básicos Municipales con financiamiento BIRF para la  
Provincia de Córdoba en materia de Agua y Saneamiento.

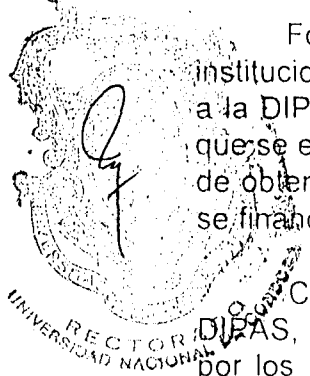
Coordinación y apoyo técnico-administrativo a la Sub Unidad Coordinadora  
de Programas con Financiamiento Externo (SUCPFE) con dependencia del  
Ministerio de Obra y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, para su  
interacción y/o complementación de gestiones y tareas con la Agencia Córdoba  
Inversión y Financiamiento (ACIF), y la UCP y PFE (unidad coordinadora del  
Programa dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura).

Formulación, gestión y evaluación técnico-económico, financiera, legal,  
institucional y ambiental de los proyectos elevados por los Municipios y Comunas  
a la DIPAS, para su aplicación y organización en formato requerido por el BIRF,  
que se elevará por parte de la SUCFE a la ACIF y a la UCP y PFE con el propósito  
de obtener no objeción a los documentos y pliegos de los proyectos de obras que  
se financiarán parcial o totalmente por este Programa.


Coordinación de la interacción de equipos multidisciplinarios del ISRH y la  
DIPAS, en las distintas facetas que involucran a los proyectos técnicos elevados  
por los Municipios y Comunas para su aprobación técnica y de autorización por  
parte de las instituciones correspondientes.

Coordinación de las etapas de formulación, gestión, evaluación, obtención  
de no objeción a los procedimientos licitatorios de las obras, análisis de ofertas y  
procedimiento de adjudicación. A partir de esta etapa las actividades de ejecución  
y supervisión de las obras estarán a cargo de las unidades técnicas dispuestas por  
los Municipios y Comunas involucradas y la DIPAS, según la modalidad adoptada.

Apoyo a la organización de un programa de cursos de especialización y de  
capacitación profesional para proyectos de ingeniería sanitaria, cuyos contenidos  
apuntan a formar recursos humanos que puedan abordar esta temática con el  
mayor nivel técnico.




  
Ing. LUIS ENRIQUE GIOVINE  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO

  
PROF. ING. JORGE H. GONZÁLEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



ES COPIA FIEL

  
EDUARDO BIASUTTO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
OFIC. DE REGISTRO, CONTROL  
Y PROTOCOLIZACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA